

C O P I A

PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COM-
PAÑIA DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA).-

En la ciudad de Guayaquil, Repúbli-
ca del Ecuador, el día veinte de Abril de mil nove-
cientos ochenta y uno, ante mí, Doctor Carlos Guinó-
nez Velásquez, abogado, Notario de éste Cantón, compa-
rece: el señor Ricardo Delfini Mechelli, quien me ex-
presó ser de estado civil casado, de profesión Ingenie-
ro, de nacionalidad italiana, entendido en el idioma
castellano, a nombre y en su calidad de Gerente de
la COMPANIA DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA), como consta
del nombramiento que se copia en la matriz; y, además
debidamente autorizado por la Junta General de Socios
de la mencionada Compañía, según consta de la copia
del acta que se transcribe más adelante; mayor de edad,
domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y
contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien instruido
en el objeto y resultados de ésta escritura de Prór-
roga de Plazo y Reformas de Estatutos, a la que
procede en la forma indicada, y con amplia y en-tera
libertad, para su otorgamiento me presentó la minu-
ta que es del tenor o texto siguiente.- 1.º SEÑOR (-
TAMBIEN: -.-.- En el Registro de Escrituras Públicas
a su cargo, sirvase incorporar una de Prórroga de Pla-
zo y Reformas de Estatutos, que yo, Ricardo Delfini
Mechelli, en calidad de Gerente y representante legal
de la Compañía Delfini & Cia. Ltda. (DELTA), otorgo

1 ante usted el tenor de las declaraciones siguientes.-

2 PRIMERA :- .- .- .- INTERVIENTE :- .- Interviene

3 en este acto el señor Ricardo Delfino Mechelli, como

4 Gerente de la compañía y representante legal de la

5 misma y debidamente autorizado por la Junta General

6 de Socios, según se acredita con el nombramiento, que

7 como documento habilitante de su personería se soli-

8 cita incorporar a esta escritura.- .- SEGUNDA :-

9 ANTECEDENTES :- .- .- mediante escritura pública cele-

10 brada ante el Doctor Jorge Jara Grau, Notario Segun-

11 do de este Cantón Guayaquil el cuatro de Mayo de mil

12 novecientos sesenta y seis, e inscrita en el Regis-

13 tro Mercantil el diez de Mayo de mil novecientos se-

14 sente y seis, se constituyó una compañía limitada con

15 un capital social de doscientos mil sucres suscrito

16 y pagado en su totalidad.- Se reformaron los Estatutos

17 Sociales de la compañía, en la forma constante

18 en la escritura pública celebrada el cuatro de Enero

19 de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario

20 Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mer-

21 cantil en Marzo primero de mil novecientos setenta

22 y ocho.- .- TERCERA :- .- .- .- La Junta General

23 Extraordinaria de Socios de la expresa Compañía en

24 sesión celebrada el veinte y uno de Febrero de mil

25 novecientos ochenta y uno, con el voto unánime de

26 todos los socios concurrentes que representaba la

27 totalidad del capital social suscrito y pagado, resol-

28 vió lo siguiente: a. PRIMERA DEL PLAN :- .- .- .- El

plazo vigencia de la compañía en de quince años con-
 tados desde la fecha de su constitución, el mismo que
 ha sido prorrogado por resolución de la Junta Gene-
 ral de Socios, a cincuenta años contados desde la
 fecha de perfeccionamiento de esta escritura pública.-

Por lo tanto de-
 clara que la cláusula cuarta de los Estatutos So-
 ciales han sido reformada al tenor de lo que consta
 en el Acta del veinte y uno de febrero de mil
 novecientos ochenta y uno.- Sirvase señor Notario
 agregar las demás cláusulas de estilo para la va-
 lidez de este instrumento.- Esta aquí la minuta.-

Abogado que patrocinó.- Jorge Freire Iniguez.- Registro
 Número: novecientos dos.- D. M. B. M. I. T. U. - DELFINI

CIA. LTDA. (DELTA).- Guayaquil, septiembre cuatro de
 mil novecientos ochenta.- Señor Ingeniero Ricardo Del-
 fini Mechelli.- Ciudad.- De nuestra consideración.-

Nos es grato comunicar a usted que la Junta General
 Extraordinaria de Socios de DELFINI & CIA. LTDA. (DEL-
 TA), celebrada en esta fecha, designó a usted Gerente
 de la compañía, por el período de Un Año, debiendo
 en consecuencia representar, legal, judicial y ex-
 trajudicialmente, a la compañía en todos los actos
 y contratos que celebre la misma y más atribucio-
 nes que le concede el Artículo Vigésimo Quinto de
 los Estatutos, escritura de constitución celebrada en-
 te el Notario Público del Cantón, Doctor Jorge Ja-
 ra Grau de fecha cuatro de Mayo de mil novecien-

tes sesenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil
bajo el número cinco mil doscientos cincuenta y uno
el diez de Mayo del mismo año. Al comunicar a usted
este particular aprovecho la oportunidad para pre-
sentarle nuestras sinceras felicitaciones por tan me-
recida designación.- atentamente.- firmado.- Ingeniero
Enrico Delfini Incarnatti.- Presidente.- En esta fe-
cha aceptó y tomó posesión del cargo de Gerente
de la compañía DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA).- Gua-
yaquil, septiembre cuatro de mil novecientos ochenta.-
firmado) Ingeniero Ricardo Delfini Rochelli.- ueda
inscrito este nombramiento a fojas veinte y cuatro
mil setecientos cuarenta, número cinco mil seiscien-
tos noventa y cinco del Registro Mercantil y ane-
tado bajo el número diez y siete mil trescientos cua-
renta y ocho del Repertorio.- uedan archivados los
Certificados de Registros y Defensa Nacional.- Guaya-
quil, septiembre diez y siete de mil novecientos
ochenta.- El Registrador Mercantil.- firmado.- Abogado
Néctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercon-
til del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.-.- Certi-
fico : que el nombramiento que antecede lo he to-
dado del original que se me presentó. Guayaquil,
veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno.-
ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑIA
DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA) CONSIDERANDO AL HA-
VER Y CUMPLIR PLAZA DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA
Y UNO :-.- En Guayaquil, a los veinte y un días

4
del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y
uno, a las seis pasado meridiano, en la sede social ubi-
cado en Nueva de Octubre dos mil trescientos cinco
y Turquabua, se reunen en Junta General Universal de
Socios con asistencia total de sus componentes seño-
res: Ingeniero Loris Delfini Internati, propietario
de cincuenta participaciones sociales de Un mil su-
cres cada una; Ingeniero Ricardo Delfini Mechelli, pro-
pietario de cincuenta participaciones sociales de Un
mil sucres cada una; Ingeniero Alfonso Delfini Mechelli,
propietario de cincuenta participaciones sociales de
Un mil sucres cada una; y la señora Caterina Mer-
cedes de Jesús Caribaldi viuda de Delfini, que re-
presenta cincuenta participaciones sociales de Un mil
sucres cada una, en calidad de cónyuge sobrevivien-
te y madre de los herederos Caterina, Gabriel y
Carla Adriana Delfini Caribaldi; de quien fuera so-
cio de la compañía señor Francescos Delfini Mechelli.
Por lo que en la presente Junta General Universal
de Socios se encuentran reunidos la totalidad del ca-
pital social íntegramente suscrito y pagado, el mis-
mo que asciende a la suma de Doscientos mil sucres.
dividido en doscientas participaciones sociales de
Un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por
unanimidad la celebración de la Junta General Uni-
versal de Socios al tenor de lo que dispone el Artícu-
lo Doscientos ochenta de la Ley de Compañía viger-
te, para conocer el siguiente orden del día: - Uno)

1 Prorrogar el plazo vigencia de la compañía a cincuen-
2 ta años; y Dos) Reformas de Estatutos.- Preside la
3 sesión el Ingeniero Enrico Delfini Incarnati y ac-
4 toó como secretario el Ingeniero Ricardo Delfini Be-
5 chelli.- El Presidente pide que el señor Secretario
6 constata el quórum reglamentario y se dé cumplimiento
7 to con las demás formalidades legales y estatuta-
8 rias. Hecho lo cual el Presidente declara instalada
9 la sesión para conocer el orden del día aprobado,
10 pidiendo se dé lectura el primer punto del orden del
11 día, cual es: Prorrogar el plazo vigencia de la com-
12 pañia a cincuenta años. A continuación pide la pala-
13 bra el Ingeniero Alfonso Delfini Bechelli, quien di-
14 ce que al estar por vencerse el plazo de existen-
15 cia legal de la compañía, es necesario prorrogarlo
16 a ~~cincuenta años~~, mencionando en tal sentido. El
17 Ingeniero Enrico Delfini Incarnati apoya la moción,
18 la misma que es aprobada por unanimidad, resolvien-
19 do la Sala, por lo tanto, prorrogar el plazo de
20 la compañía a cincuenta años.- El Presidente de
21 la Junta pide se dé lectura el segundo punto del
22 orden del día, cual es: Reformas de Estatutos, por lo
23 tanto la cláusula cuarta de los Estatutos socia-
24 les queda reformada en el siguiente sentido: El Plazo
25 de duración de la Compañia es de cincuenta años,
26 contados desde la fecha de inscripción de la escri-
27 tura pública de Prórroga de plazo y Reformas de
28 Estatutos en el Registro Mercantil, el mismo que

podrá ser ampliado o restringido si así lo resolviere
 la Junta General de Socios.- El Ingeniero Alfonso Del-
 fíni Mechelli apoya la moción la misma que es apro-
 bada por unanimidad, resolviendo la Sala por lo tan-
 to reformar los Estatutos Sociales. La Junta General
 de Socios resolvió por unanimidad de votos, au-
 torizar al Ingeniero Ricardo Delfini Mechelli,
 Gerente de la Compañía, para que efectúe los
 trámites pertinentes y suscriba la respectiva
 escritura pública de Prórroga de Plazo y Reform-
 a de Estatuto.- Le habiendo otro asunto de que
 tratar se concede un breve receso para la re-
 dacción de la presente acta.- Reinstalada la Jun-
 ta, con los mismos socios concurrentes, se da lec-
 tura al acta, la que se aprueba por unanimidad,
 sin modificación alguna que hacerle, por lo que,
 para constancia es suscrita por todos los concu-
 rrentes, agregándose, al expediente de la Junta
 la copia certificada de esta acta y la lis-
 ta de asistentes, con lo cual se levanta la se-
 sión, siendo las siete de la noche.- firmado.- Ing.
 E. Delfini Incarnati.- f) Ing. R. Delfini M.- fir-
 mado. Ing. A. Delfini M.- firmado. Caterina Co-
 ribeldi viuda de Delfini.- Certifico :- Que la
 presente es fiel copia del Libro de Actas de
 la Compañía DELFINI & CIA. LTD. (DELTA), corres-
 pondiente a la Junta General de Socios, de
 fecha veinte y uno de Febrero de mil nove-

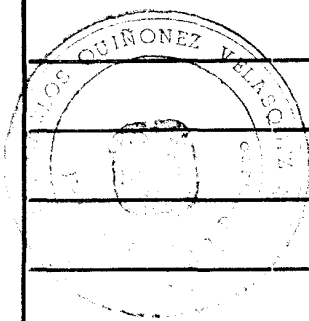
cientos ochenta y uno, la misma que transcribo
e inserto, y a la que me remito en caso nece-
sario.- Guayaquil, veinte de Abril de mil no-
vecientos ochenta y uno.- firmado:- Doctor Car-
los Muñoz Velásquez.-.- República del Ecuador.-
Ministerio de Finanzas.- Registro Unico de
Contribuyentes.- Documento de Inscripción.- Núme-
ro de Inscripción cero nueve nueve cero ce-
ro cero siete siete dos uno cero cero
uno.- Nombre o Razón Social:- DELFINI & CIA.
LDA. (SOLITA).- Ubicación.- Nueva de Octubre
Número dos mil trescientos tres.- Guayas.- Gua-
yaquil.- Tipo de Empresa: Responsabilidad Limita-
da.- Actividad Dominante:- Montaje Electro Me-
cánicos.- Fecha de Constitución:- Cuatro - Cinco-
sesenta y seis- A cero cuarenta y dos
mil doscientos trece.- En consecuencia el -
otorgante ratifica y aprueba el contenido de
la minuta inserta, la misma que queda ele-
vada a escritura pública para que surtan -
sus efectos legales.-.- Leída esta escri-
tura de principio a fin, por mí, el
Notario, en alta voz, al otorgante, quien la
aprueba, se afirma, ratifica y firma en uni-
dad de acto y conmigo.- Hoy fé.- firmado:-
Ricardo Delfini M.- Cédula Número cero nueve cero
ciento cincuenta y ocho mil quinientos no-
venta y uno.- firmado:- Doctor Carlos Muñoz

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Velásquez.- Notario Público Primero.-.-.-.- EIMENDAS

DO:-.-.-.- de- Mercantil- hay- con- Caterina- cual- efectuó-
Ingeniero- Contribuyentes- Vale.-

Se otorgo ante mí; en fé de ello con-
fiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo en
la misma fecha de su otorgamiento; y que corres-
ponde a la Escritura de Prorroga de Plazo y Refor-
ma de Estatutos de la Compañía Delfino & Cia. Ltda.
(DELTA).-



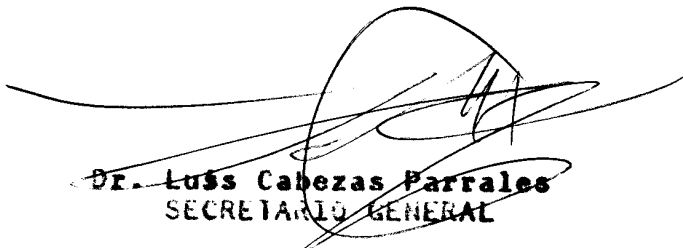
Dr. Carlos Quironez Velásquez

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

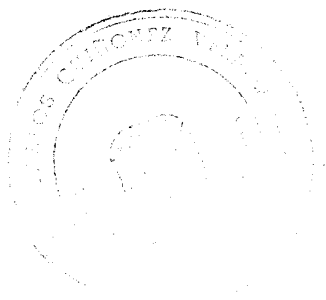
7

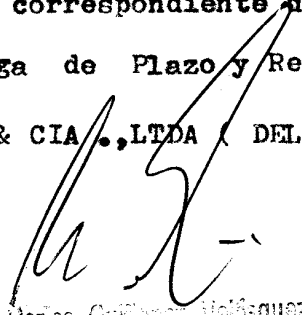
CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día Viernes veintiséis de Junio de mil novecientos ochenta y uno (Año 98 N° 35.222) se ha publicado el Extracto de la Escritura Pública de Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada: "DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA)", con la razón de su aprobación. Guayaquil, Junio 26 de 1981.




Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

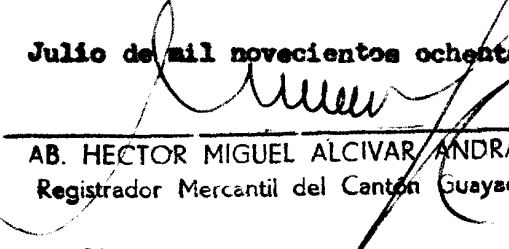
DILIGENCIA:- Por Resolución No. IG-RL-81-0704 del señor Intendente de Compañías, de fecha 25 de Junio del presente año; tomé nota al margen de la Matriz correspondiente de la aprobación de la escritura de Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía DELFINI & CIA., LTDA (DELTA).-
Guayaquil, 29 de Junio de 1.981.-



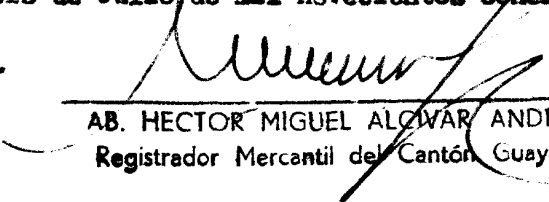

Dr. Carlos Quiroz Velásquez

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG-RL-81-0704, dictada el 25 de Junio de 1.981, por el señor In-

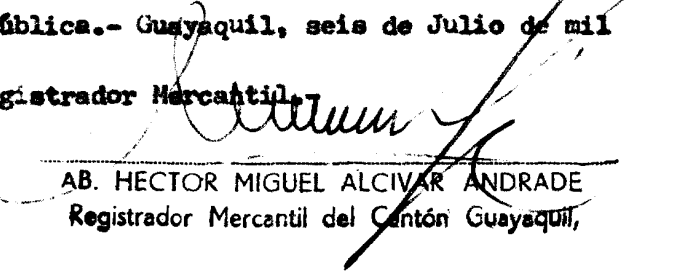
tendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública de fojas 7.209 a 7.218, número 536 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.030 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

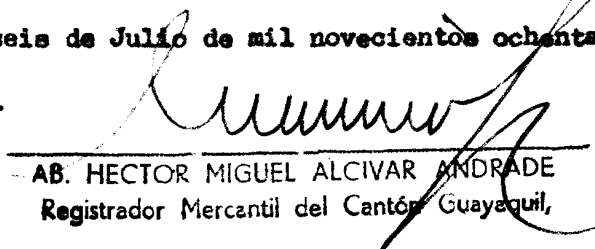

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 751, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 1864 del Registro Mercantil de 1.966; y, 2390 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

C O P I A

PRORROGA DE PLAZO Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COM-
PANIA DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA).-

En la ciudad de Guayaquil, Repúbli-
ca del Ecuador, el día veinte de Abril de mil nove-
cientos ochenta y uno, ante mí, Doctor Carlos Quindó-
nez Velásquez, abogado, Notario de éste Cantón, compe-
rece: el señor Ricardo Delfini Mechelli, quien me ex-
presó ser de estado civil casado, de profesión Ingenie-
ro, de nacionalidad italiana, entendido en el idioma
castellano, a nombre y en su calidad de Gerente de
la COMPANIA DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA), como consta
del nombramiento que se copia en la matriz; y, además
debidamente autorizado por la Junta General de Socios
de la mencionada Compañía, según consta de la copia
del Acte que se transcribe más adelante; mayor de edad,
domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y
contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien instruido
en el objeto y resultados de ésta escritura de Prór-
roga de Plazo y Reformas de Estatutos, a la que
procede en la forma indicada, y con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentó la minu-
ta que es del tenor o texto siguiente.- .- SEÑOR O-
TABIO:- .- .- En el Registro de Escrituras Públicas
a su cargo, sírvase incorporar una de Prórroga de Pla-
zo y Reformas de Estatutos, que yo, Ricardo Delfini
Mechelli, en calidad de Gerente y representante legal
de la Compañía Delfini & Cia. Ltda. (DELTA), otorgo

1 ante usted al tenor de las declaraciones siguientes.-

2 PRIMERA :- .- .- .-INTERVIENTE :- .- Interviene

3 en este acto el señor Ricardo Delfini Mechelli, como

4 Gerente de la compañía y representante legal de la

5 misma y debidamente autorizado por la Junta General

6 de Socios, según se acredita con el nombramiento, que

7 como documento habilitante de su personería se soli-

8 cita incorporar a esta escritura.- .- SEGUNDA:-

9 ANTECEDENTES :- .- .- Mediante escritura pública cele-

10 brada ante el Doctor Jorge Jara Grau, Notario Segun-

11 do de éste Cantón Gussyquil el cuatro de Mayo de mil

12 novecientos sesenta y seis, e inscrita en el Regis-

13 tro Mercantil el diez de Mayo de mil novecientos se-

14 sente y seis, se constituyó una compañía limitada con

15 un capital social de Doscientos mil sucres suscrito

16 y pagado en su totalidad.- Se reformaron los Estatu-

17 tos Sociales de la compañía, en la forma constante

18 en la escritura pública celebrada el cuatro de Enero

19 de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario

20 Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mer-

21 cantil en Marzo primero de mil novecientos setenta

22 y ocho.- .- TERCERA :- .- .- .- La Junta General

23 Extraordinaria de Socios de la expresa Compañía en

24 sesión celebrada el veinte y uno de Febrero de mil

25 novecientos ochenta y uno, con el voto unánime de

26 todos los socios concurrentes que representaba la

27 totalidad del capital social suscrito y pagado, resol-

28 vió lo siguiente: a) PRORROGA DEL PLAZO :- .- .- .- El

plazo vigencia de la compañía es de quince años con-
tados desde la fecha de su constitución, el mismo que
ha sido prorrogado por resolución de la Junta Gene-
ral de Socios, a cincuenta años contados desde la
fecha de perfeccionamiento de esta escritura pública.-

b) REFORMAS DE ESTATUTOS :- .- .- .- Por lo tanto de-
claro que la cláusula Cuarta de los Estatutos So-
ciales han sido reformada al tenor de lo que cons-
ta en el Acta del veinte y uno de febrero de mil
novecientos ochenta y uno.- Sirvase señor Notario
agregar las demás cláusulas de estilo para la va-
lidez de éste instrumento.- Hasta aquí la minuta.-
Abogado que patrocina.- Jorge Freire Eguéz.- Registro
Número: novecientos dos.- .- NOMBRAMIENTO:- DELFINI
& CIA. LTDA. (DELTA).- Guayaquil, septiembre cuatro de
mil novecientos ochenta.- Señor Ingeniero Ricardo Del-
fini Mechelli.- Ciudad.- De nuestra consideración.-
Nos es grato comunicar a usted que la Junta General
Extraordinaria de Socios de DELFINI & CIA. LTDA. (DEL-
TA), celebrada en esta fecha, designó a usted Gerente
de la Compañía, por el período de Un Año, debiendo
en consecuencia representar, legal, judicial y ex-
trajudicialmente, a la Compañía en todos los actos
y contratos que celebre la misma y más atribucio-
nes que le concede el Artículo Vigésimo Quinto de
los Estatutos, escritura de constitución celebrada en-
te el Notario Público del Cantón, Doctor Jorge Ja-
re Grau de fecha cuatro de Mayo de mil novecien-

1 los sesenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil
2 bajo el número cinco mil doscientos cincuenta y uno
3 el diez de Mayo del mismo año. Al comunicar a usted
4 este particular aprovecho la oportunidad para pre-
5 sentarle nuestras sinceras felicitaciones por tan me-
6 recida designación.- Atentamente.- firmado.- Ingeniero
7 Enrico Delfini Incarnetti.- Presidente.- En esta fe-
8 cha acepto' y tomo posesión del cargo de Gerente
9 de la Compañía DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA).- Gua-
10 yaquil, septiembre cuatro de mil novecientos ochenta.-
11 firmado) Ingeniero Ricardo Delfini Mechelli.- Queda
12 inscrito este nombramiento a fojas veinte y cuatro
13 mil setecientos cuarenta, número cinco mil seiscien-
14 tos noventa y cinco del Registro Mercantil y anota-
15 tado bajo el número diez y siete mil trescientos cua-
16 renta y ocho del Repertorio.- Quedan archivados los
17 Certificados de Registros y Defensa Nacional.- Guaya-
18 quil, septiembre diez y siete de mil novecientos
19 ochenta.- El Registrador Mercantil.- firmado.- Abogado
20 Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercan-
21 til del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.-.- Certi-
22 fico : Que el nombramiento que antecede lo he to-
23 mado del original que se me presentó. Guayaquil,
24 veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno.-
25 ACTA D JUNTA GENERAL D. SOCIOS D. LA COMPAÑIA
26 DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA) CORRESPONDIENTE AL DIA
27 VEINTE Y UNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
28 Y UNO :-.- En Guayaquil, a los veinte y un días

del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ⁴
uno, a las seis pasado meridiano, en la sede social ubi-
cado en Hueve de Octubre Dos mil trescientos cinco
y Turgurahua, se reunen en Junta General Universal de
Socios con asistencia total de sus componentes seño-
res: Ingeniero Loxico Delfini Incarnati, propietario
de cincuenta participaciones sociales de Un mil su-
cres cada una; Ingeniero Ricardo Delfini Mechelli, pro-
pietario de cincuenta participaciones sociales de Un
mil sucres cada una; Ingeniero Alfonso Delfini Mechelli,
propietario de cincuenta participaciones sociales de
Un mil sucres cada una; y la señora Caterina Mer-
cedes de Jesús Garibaldi viuda de Delfini, que re-
presenta cincuenta participaciones sociales de Un mil
sucres cada una, en calidad de cónyuge sobrevivien-
te y madre de los herederos Caterina, Gabriela y
Carla Adriana Delfini Garibaldi; de quien fuera so-
cio de la compañía señor Francescos Delfini Mechelli.
Por lo que en la presente Junta General Universal
de Socios se encuentran reunidos la totalidad del ca-
pital social íntegramente suscrito y pagado, el mis-
mo que asciende a la suma de Doscientos mil sucres.
dividido en doscientas participaciones sociales de
Un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por
unanimidad la celebración de la Junta General Uni-
versal de Socios al tenor de lo que dispone el Articu-
lo Doscientos ochenta de la Ley de Compañía vigen-
te, para conocer el siguiente orden del día: - Uno)

1 Prorrogar el plazo vigencia de la compañía a cincuen-
2 te años; y Dos) Reformas de Estatutos.- Preside la
3 sesión el Ingeniero Enrico Delfini Incarnati y ac-
4 tuá como Secretario el Ingeniero Ricardo Delfini Me-
5 chelli.- El Presidente pide que el señor Secretario
6 constate el quórum reclamatorio y se dé cumplimen-
7 to con las demás formalidades legales y estatuta-
8 rias. Hecho lo cual el Presidente declara instalada
9 la sesión para conocer el Orden del Día aprobado,
10 pidiendo se dé lectura al primer punto del orden del
11 día, cual es: Prorrogar el plazo vigencia de la com-
12 pañia a cincuenta años. A continuación pide la pala-
13 bra el Ingeniero Alfonso Delfini Mechelli, quien di-
14 ce que al estar por vencerse el plazo de existen-
15 cia legal de la compañía, es necesario prorrogarlo
16 a cincuenta años, mocionando en tal sentido. El
17 Ingeniero Enrico Delfini Incarnati apoya la moción,
18 la misma que es aprobada por unanimidad, resolvien-
19 do la Sala, por lo tanto, prorrogar el plazo de
20 la compañía a cincuenta años.- El Presidente de
21 la Junta pide se dé lectura al segundo punto del
22 orden del día, cual es: Reforma de Estatutos, por lo
23 tanto la cláusula Cuarta de los Estatutos Socia-
24 les queda reformada en el siguiente sentido: El Pla-
25 zo de duración de la Compañía es de cincuenta años,
26 contados desde la fecha de inscripción de la escri-
27 tura pública de Prórroga de Plazo y Reformas de
28 Estatutos en el Registro Mercantil, el mismo que

1 ~~podrá ser ampliado o restringido si así lo resolviera~~
2 ~~la Junta General de Socios.- El Ingeniero Alfonso Del-~~
3 ~~fini Mechelli apoya la moción la misma que es apro-~~
4 ~~bada por unanimidad, resolviendo la Sala por lo tan-~~
5 ~~to reformar los Estatutos Sociales. La Junta General~~
6 ~~de Socios resolvió por unanimidad de votos, au-~~
7 ~~torizar al Ingeniero Ricardo Delfini Mechelli,~~
8 ~~Gerente de la Compañía, para que efectúe los~~
9 ~~trámites pertinentes y suscribe la respectiva~~
10 ~~escritura pública de Prórroga de Plazo y Reform-~~
11 ~~me de Estatuto.- No habiendo otro asunto de que~~
12 ~~tratar se concede un breve receso para la re-~~
13 ~~dacción de la presente acta.- Reinstalada la Jun-~~
14 ~~ta, con los mismos socios concurrentes, se da lec-~~
15 ~~tura al acta, la que se aprueba por unanimidad,~~
16 ~~sin modificación alguna que hacerle, por lo que,~~
17 ~~para constancia es suscrita por todos los concu-~~
18 ~~rrentes, agregándose, al expediente de la Junta~~
19 ~~la copia certificada de esta acta y la lis-~~
20 ~~ta de asistentes, con lo cual se levanta la se-~~
21 ~~sión, siendo las siete de la noche.- firmado.- Ing.~~
22 ~~E. Delfini Internati.- f) Ing. R. Delfini M.- fir-~~
23 ~~mado. Ing. A. Delfini M.- firmado. Caterina Ca-~~
24 ~~ribeldi viuda de Delfini.- Certifico :- Que la~~
25 ~~presente es fiel copia del Libro de Actas de~~
26 ~~la Compañía DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA), corres-~~
27 ~~pondiente a la Junta General de Socios, de~~
28 ~~fecha veinte y uno de Febrero de mil nove-~~

cientos ochenta y uno, la misma que transcribo
e inserto, y a la que me remito en caso neces-
ario.- Gueyaquil, veinte de Abril de mil no-
vecientos ochenta y uno.- firmado:- Doctor Car-
los Muñoz Velásquez.-.- República del Ecua-
dor.- Ministerio de Finanzas.- Registro Unico de
Contribuyentes.- Documento de Inscripción.- Núme-
ro de Inscripción cero nueve nueve cero ce-
ro cero siete siete dos uno cero cero
uno.- Nombre o Razón Social:- DELFINI & CIA.
LTDA. (DELTA).- Ubicación.- Nueve de Octubre
Número dos mil trescientos tres.- Gueyas.- Gue-
yaquil.- Tipo de Empresa: Responsabilidad Limite-
da.- Actividad Dominante:- Montaje Electro Me-
cánicos.- Fecha de Constitución:- Cuatro - Cinco-
Sesenta y seis.- A cero cuarenta y dos
mil doscientos trece.- En consecuencia el -
otorgante ratifica y aprueba el contenido de
la minuta inserta, la misma que queda ele-
vada a escritura pública para que surtan -
sus efectos legales.-.- Léase esta escri-
tura de principio a fin, por mí, el
Notario, en alta voz, el otorgante, quien la
aprueba, se afirma, ratifica y firme en uni-
dad de acto y conmigo.- Doy fé.- firmado:-
Ricardo Delfini M.- Cédula Número cero nueve cero
ciento cincuenta y ocho mil quinientos no-
venta y uno.- firmado:- Doctor Carlos Muñoz

Velásquez.- Notario Público Primera.-.-.- EMMENDA-

DO:-.-.- de Mercantil- hay- con- Caterina- cual- efectuó-
Ingeniero- Contribuyentes- Vale.-

Se otorgo ante mí; en fé de ello con-
fiero esta TERCERA COPIA, que sello y firmo en
la misma fecha de su otorgamiento; y que corres-
ponde a la Escritura de Prorroga de Plazo y Refor-
ma de Estatutos de la Compañía Delfini & Cia. Ltda.
(DELTA).-

Dr. Carlos Quiñón Velásquez

DILIGENCIA:- Por Resolución No. IG-RL-81-0704 del señor Inten-
dente de Compañías, de fecha 25 de Junio del presente año;
tomé nota al margen de la Matriz correspondiente de la apro-
bación de la escritura de Prorroga de Plazo y Reforma de
Estatutos de la Compañía DELFINI & CIA., LTDA (DELTA).-

Guayaquil, 29 de Junio de 1.981.-

Dr. Carlos Quiñón Velásquez

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución núme-
ro IG-RL-81-0704, dictada el 25 de Junio de 1.981, por el señor In-

tendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública de fojas

7.209 a 7.218, número 536 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.030 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,

dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de -

1.975.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 751, se ha fijado y

se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, seis de Julio de mil

novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 1864 del Registro Mercantil de 1.966; y, 2390 del Registro

Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno.-

El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

